

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1064 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "REMODELACION PANAMERICANA NORTE", RUT: N° 72.061.400-6, correspondiente a la Unidad Vecinal N°4, representada por su Presidente (a), don (a) NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA, cédula nacional de identidad N°5.861.616-8, con domicilio en Mar Azul N°2517 y por su Tesorero(a), don(a) MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE, cédula nacional de identidad N°6.449.364-7, con domicilio en Costa Rica N°3562, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 203 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.599.900.- (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos pesos) cifra que corresponde a \$2.469.905.- (dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cinco pesos) como aporte municipal y \$129.995.- (ciento veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825000 de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Mejorando para nuestro espacio comunitario", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 10 lámparas solar LED exterior 1200W.
- Obra vendida: pintura interior y pavimentación de acceso a la sede social.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA, como Presidente (a) y don (a) MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA, como Presidente (a) y don (a) MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “REMODELACION PANAMERICANA NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "REMODELACION PANAMERICANA NORTE"**, RUT: **N° 72.061.400-6**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°4**, representada por su Presidente (a), don (a) **NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N°5.861.616-8, con domicilio en Mar Azul N°2517 y por su Tesorero(a), don(a) **MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE**, cédula nacional de identidad N°6.449.364-7, con domicilio en Costa Rica N°3562, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **203** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.599.900.-** (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos pesos) cifra que corresponde a **\$2.469.905.-** (dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cinco pesos) como aporte municipal y **\$129.995.-** (ciento veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825000** de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Mejorando para nuestro espacio comunitario**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 10 lámparas solar LED exterior 1200W.
- Obra vendida: pintura interior y pavimentación de acceso a la sede social.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA**, como Presidente (a) y don (a) **MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

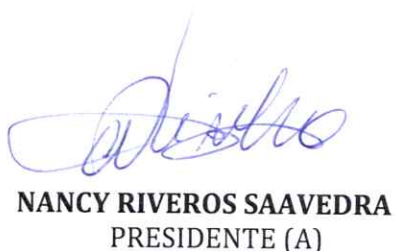
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA**, como Presidente (a) y don (a) **MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE** como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de abril del año 2026.

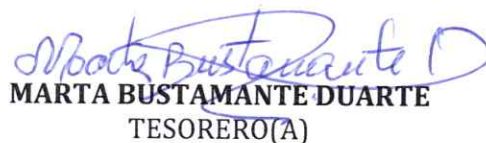
DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



NANCY RIVEROS SAAVEDRA
PRESIDENTE (A)



MARTA BUSTAMANTE DUARTE
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826772
5825000

INGRESO N°

JUNTA DE VECINOS REMODELACION PANAMERICA 72061400-0

NOMBRE
TENIENTE YAVAR 2491

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
FIDOF Y FONDEVE

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
07/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondevé

129.995



07/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

129.995

Luminosa:0

0

Otup:

I.P.C.

0

INTERES

129.995

TOTAL \$

Tot.Redon:
mcuevas

129.990

duribe

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

(B) 20

SV Remodelación Panamericano UV 4

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	X
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	X
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Remodelación Panamericana Norte
Unidad Vecinal N°	4
RUT de la Junta de Vecinos	72.061.400-6
Número de la Personalidad Jurídica	208
Número de Cuenta Bancaria	33961393197
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	correojjvvremodelacion@gmail.com

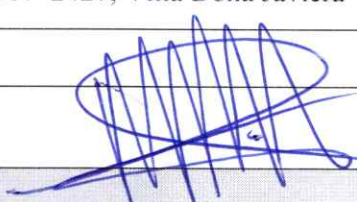


2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

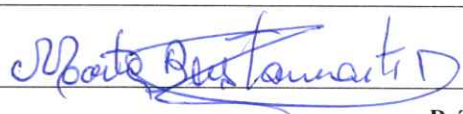
PRESIDENTE (A)

Nombre	Nancy Riveros Saavedra
Rut	5.861.616-8
Dirección	Mar Azul N° 2531
Teléfono	9 9287 0461
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Sergio Márquez Romero
Rut	10.214.922-K
Dirección	Pasaje Delfos N° 2427, Villa Doña Javiera
Teléfono	9 8767 0351
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Marta del Carmen Bustamante Duarte
Rut	6.449.364-7
Dirección	Costa Rica N° 3592
Teléfono	9 5222 1018
Firma	

Información de Organizaciones Comunitarias

Folio: 208 Rut: 72061400-6 JUNTA DE VECINOS REMODELACION PANAMERICANA NORT

Nombre Organización: Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte" U/V N° 04 Fecha Fundación: Cant. Socios:

Dirección Virtual:

Clasificación Organización: TERRITORIALES Tipo Org.: 1 Desc. Tipo de Organización: JUNTA DE VECINOS UTP: Estado P. Jur.: ACTIVA

Unidad Vecinal: UNIDAD VECINAL N° 004 Tipo de Local: N/A Tenencia Local: N/A Tenencia Sitio: N/A

Estado Sede: N/A Capacidad: Observación del Local: Norma Jurídica:

Reunión Días: hh:mm 00:00 Lugar de Reunión: TENIENTE YAVAR N° 2491

Personalidad Jurídica Municipal: Número: 208 Fecha: 27-02-1990 Núm.: 603 Fecha Doc.: 22-08-1997 Mod. Estatutos Ley: 19.418, 19.712 o 20.500

Inscripción Registro Civil: Número: 131381 Fecha: 27-02-1990

☒ Urbano ☐ Rural

Información Directiva: Socios Organización Información General Registros Públicos Información de Contacto Dirección Organiz.

5 VIGENTE

Fecha Inicio: 12-07-2025 Fecha Termina: 12-07-2028

Rut	Nombre	Cargo	Telefono
5861616-8	NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA	PRESIDENTE	96760600
10214922-K	SERGIO ANTONIO MARQUEZ ROMERO	SECRETARIO	987670351
6449364-7	MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUAF	TESORERO	952221078
12501277-9	LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLA	1º DIRECTOR	957610503
11128860-7	ANGELICA LEONOR SANDOVAL SAEZ	2º DIRECTOR	956872783

Aceptar Cancelar Eliminar



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690945877

Código Verificación:
62d48f1bdf49



500690945877

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131381 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS REMODELACION PANAMERICANA NORTE
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N° 2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690944822

Código Verificación:
0a648ea8f2d8



500690944822

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131381 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS REMODELACION PANAMERICANA NORTE
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N° 2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA	5.861.616-8
SECRETARIO	SERGIO ANTONIO MARQUEZ ROMERO	10.214.922-K
TESORERO	MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE	6.449.364-7
1er DIRECTOR	LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE	12.501.277-9
2do DIRECTOR	ANGELICA LEONOR SANDOVAL SAEZ	11.128.860-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:23.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
InternosNOMBRE O RAZÓN SOCIAL
UNIDAD VECINAL #4 PANAMERICANA NORTE
HERMANOS CARRERADIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TTE YAVAR 2491 CONCHALIRUT
72061400-6

RCL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201802420801

FECHA EMISIÓN 30/11/2018

RUT USUARIO
CEDULA 5861616-8USUARIO
CEDULA NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690819425

Código Verificación:
f790ae1455c2



500690819425

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA

R.U.N. :

5.861.616-8 Fecha nacimiento: 18 Septiembre 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5861616-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5861616-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 16:08.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690944383

Código Verificación:
9f4c8fcde7b4



500690944383

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SERGIO ANTONIO MÁRQUEZ ROMERO

R.U.N. : 10.214.922-K Fecha nacimiento: 6 Septiembre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10214922-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

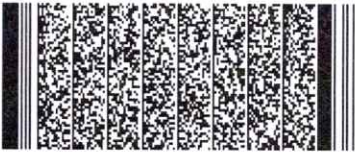
R U N FINES

10214922-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:22.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026828482

Código Verificación:
dbe390fb7d12



600026828482

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARTA DEL CARMEN BUSTAMANTE DUARTE

R.U.N. : 6.449.364-7 Fecha nacimiento: 9 Septiembre 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6449364-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

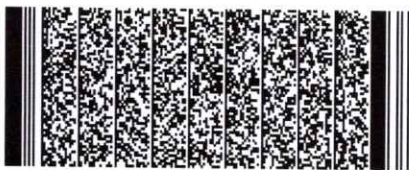
FINES

6449364-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:04.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN : 6449364-7

-!K91D

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución UNIDAD VECINAL#4 PANAMERICANA NORTE HERMANOS CARERA NANCY RIVEROS SAAVEDRA, RUT 72.061.400-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NANCY RIVEROS SAAVEDRA
RUT del representante legal	5.861.616-8
Nombre de la institución	UNIDAD VECINAL#4 PANAMERICANA NORTE HERMANOS CARERA NANCY RIVEROS SAAVEDRA
RUT de la institución	72.061.400-6
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI,

23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "REMODELACION PANAMERICANA NORTE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 203.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N°

0655971

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

340 STGO. PANAMERICANA NORTE

HESPIÑA

Número de Cuenta

34075011395

UNIDAD VECINAL N/4 PANAMERICANA NORTE HNOS CARRERA

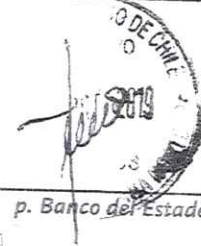
NOMBRE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura

07-Oct-2019

9607

Mes de Capitalización
Octubre



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet: www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Mejorando para nuestro espacio comunitario

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Teniente Yavar N° 2491

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

XXX

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

- Mejorar la infraestructura y seguridad de la sede comunitaria para fortalecer el bienestar y la participación de la comunidad, promover un entorno seguro, inclusivo y sostenible que potencie el desarrollo social y cultural del Unidad Vecinal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar espacios para la comunidad: pintar los salones de la sede comunitaria y ampliar y mejorar acceso para mayor accesibilidad.
- Fomentar la participación comunitaria y el uso de la sede comunitaria: involucrando a los vecinos en el mantenimiento y organización de actividades.
- Sostenibilidad y eficiencia: instalar lámparas LED solares en perímetro exterior sede social lo que permitirá un ahorro energético y promover practicas sostenibles en el uso del espacio.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

06 MAY 2026

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que mediante Contrato de fecha 04.11.22., sancionado por Decreto Exento N°1189 del 18.11.22., la Municipalidad de Conchalí entregó en comodato a la Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte, de la Unidad Vecinal N°4, Rut N°72.061.400-6, por el periodo de 5 años, parte del inmueble municipal ubicado en Calle Teniente Yavar N° 2491, que comprende la sede vecinal y plaza, de acuerdo a los siguientes deslindes:

Sede Vecinal

Sur: Teniente Yavar en línea de 27.70 m

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 27.70 m.

Oriente: Con CECOSF en línea 21.50 m y con Jardín Infantil P. Aguirre Cerda en 8.10m.

Poniente: Con plaza en línea 29.50 m.

Plaza

Sur: Teniente Yavar en línea 23.20 m.

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 23.20 m.

Oriente: Con sede vecinal en línea 29.50 m.

Poniente: Con Multicancha en línea 29.50 m.

El Contrato de Comodato ya individualizado, se encuentra vigente a la fecha, y el Decreto Exento 1189 del 18.11.22., forma parte integrante del presente certificado.

DBF/sem



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"REMODELACION PANAMERICANA
NORTE", SEDE VECINAL Y PLAZA.-

3193

18 NOV 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1189

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 06 de octubre de 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Comodato de fecha 04 de Noviembre del año 2022, la Municipalidad de Conchalí, en adelante "el Comodante", Rol único tributario N° 69.070200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE", RUT: N° 72.061.400-6, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 4, representada por su Presidenta doña NANCY RIVEROS SAAVEDRA, cédula nacional de identidad N° 5.861.616-8, con domicilio en Mar Azul N° 2517, comuna de Conchalí, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO:

La Municipalidad de Conchalí, propietaria del inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, con Rol SII N° 2300-28, con una superficie de 27780.85 m², donde se encuentra emplazada Sede Vecinal, Plaza y Multicancha de pavimento en duro, cuyos deslindes son los siguientes:

Sur: Teniente Yavar en 69.72 m

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en 70.94 m

Oriente: Con CECOSF en 21.50 m y con Jardín Infantil P. Aguirre Cerda en 8.10 m.

Poniente: Con predio Rol N° 2300-6 el Olivo N° 2668 en 30.02 m.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de concejo de fecha 06 de octubre del año 2022, es aprobada por una unanimidad la entrega en comodato de un espacio del inmueble de propiedad municipal, en virtud a ello, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en entregar en comodato Sede Vecinal y Plaza, emplazadas en predio ubicado en Teniente Yavar 2491, a la Junta de Vecinos "REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE", UV N° 4, inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, según croquis elaborado por la Dirección de Obras Municipales se estableció los siguientes deslindes:

Sede Vecinal

Sur: Teniente Yavar en línea de 27.70 m

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 27.70 m.

Oriente: Con CECOSF en línea 21.50 m y con Jardín Infantil P. Aguirre Cerda en 8.10m.

Poniente: Con plaza en línea 29.50 m.

1



Plaza

Sur: Teniente Yavar en línea 23.20 m.

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 23.20 m.

Oriente: Con sede vecinal en línea 29.50 m.

Poniente: Con Multicancha en línea 29.50 m.

TERCERO: La Junta de Vecinos "REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE", Unidad Vecinal N° 4, debidamente representada, viene en aceptar en comodato Sede Vecinal y Plaza emplazadas en inmueble Municipal individualizado en la cláusula primera, obligándose a:

- a) Mantener el espacio abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar el inmueble, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar el inmueble como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.
- h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el espacio entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni aún cuidadores, guardias de seguridad o cualquiera otra situación similar de ocupación, incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente comodato se otorga por un periodo de 5 años a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o municipal.



SEXTO:

La Municipalidad de Conchalí, en su calidad de comodante, podrá poner término anticipado al presente contrato de comodato sin expresión de causa, bastando para ello con comunicar con tres meses de anticipación de esta intención, enviando carta certificada dirigida al domicilio del comodatario.

SEPTIMO:

La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña NANCY RIVEROS SAAVEDRA, como Presidenta para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 18 de octubre del año 2022.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de comodato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSRIBASE copia del presente Decreto al Gobierno Regional Metropolitano;
Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R - Sec. Municipal - Alcaldía

Sra. Nancy Riveros Saavedra, (Mar Azul N° 2517, Conchalí)

Art.7° letra g) Lev N° 20.285./

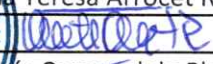


FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Mejorando para nuestro espacio comunitario
Organización	Junta de Vecinos Remodelacion Panamericana Norte
Barrio	Vivaceta - Baron
UV	4
Ámbito de Postulación	Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de espacios
Tipo de Proyecto	Mejorar la Infraestructura y seguridad de la sede (pintar zona interior, construccion radier de acceso, compra de focos solares)

Factibilidad de la Iniciativa
Factible

Observaciones
Según los antecedentes tenidos a la vista, se resuelve lo siguiente: Dadas las características del proyecto, correspondiente a la ejecución de obras, resulta indispensable dar estricto cumplimiento al “Arte del Buen Construir”, entendido como el conjunto de prácticas, criterios técnicos, normas y estándares que garantizan una ejecución adecuada, segura, funcional y durable de la obra, velando por la correcta calidad constructiva en todas sus etapas.

Profesional encargado de	Maria Teresa Arrochet Ramirez
Correo	
Dirección en coordinación	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)





1.-CONSTRUCCION RADIER COMPLETO

MATERIALES Y PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Material de Construcción Hormigon H20
- Cemento, Arena, Gravilla, Agua
- Encofrado en pino de 3x1 en todo el perimetro
- Limpieza y nivelación del terreno
- Nivelación Terreno
- Emplantillado y compactación de terreno
- Colocación de Polietileno
- Colocación de hormigón preparado en obra

Dimensiones generales

- Ancho:6 metros
- Largo 10 metros
- Alto: 8 centímetros

Valor Neto	\$ 1.700.000.-IVA incluido
------------	----------------------------

2.- PINTURA MUROS INTERIORES SEDE

- Reparación de muros
- Pintura muros ladrillo y estructura perimetral
- Materiales esmalte al agua color a elección

Dimensiones generales

- Ancho:30 metros
- Alto: 2.40 metros

Valor Neto	\$ 300.000.-IVA incluido
------------	--------------------------

Construcciones y Obras Menores Jhonny Ugarte Solarza E.I.R.L.

RUT: 76.179.546-5

Hanga Roa N° 1132, Recoleta
Email: Jugarte@obrasmenores.cl

Celular: +56 9 83856700

Cotización

Santiago, 25 de mayo del 2026

JUNTA DE VECINOS REMODELACION PANAMERICANA NORTE U.V. N° 4

Contacto: Presidenta Sra Nancy Riveros Saavedra

Dirección: TTE YAVAR 2491 CONCHALI

Teléfono: 56 9 96760600

Email:

FABRICACION RADIER COMPLETO y PINTURA MUROS INTERIORES SEDE

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES Y OBRAS MENORES JOHNNY UGARTE SOLORZA EIRL

RUT Contribuyente: 76179546-5

Fecha de realización de la consulta: 28-05-2026 12:14:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-12-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	05-12-2011

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

- Valores y fechas
- Normativa y legislación
- Redes Sociales y APPs
- Sitios de interés



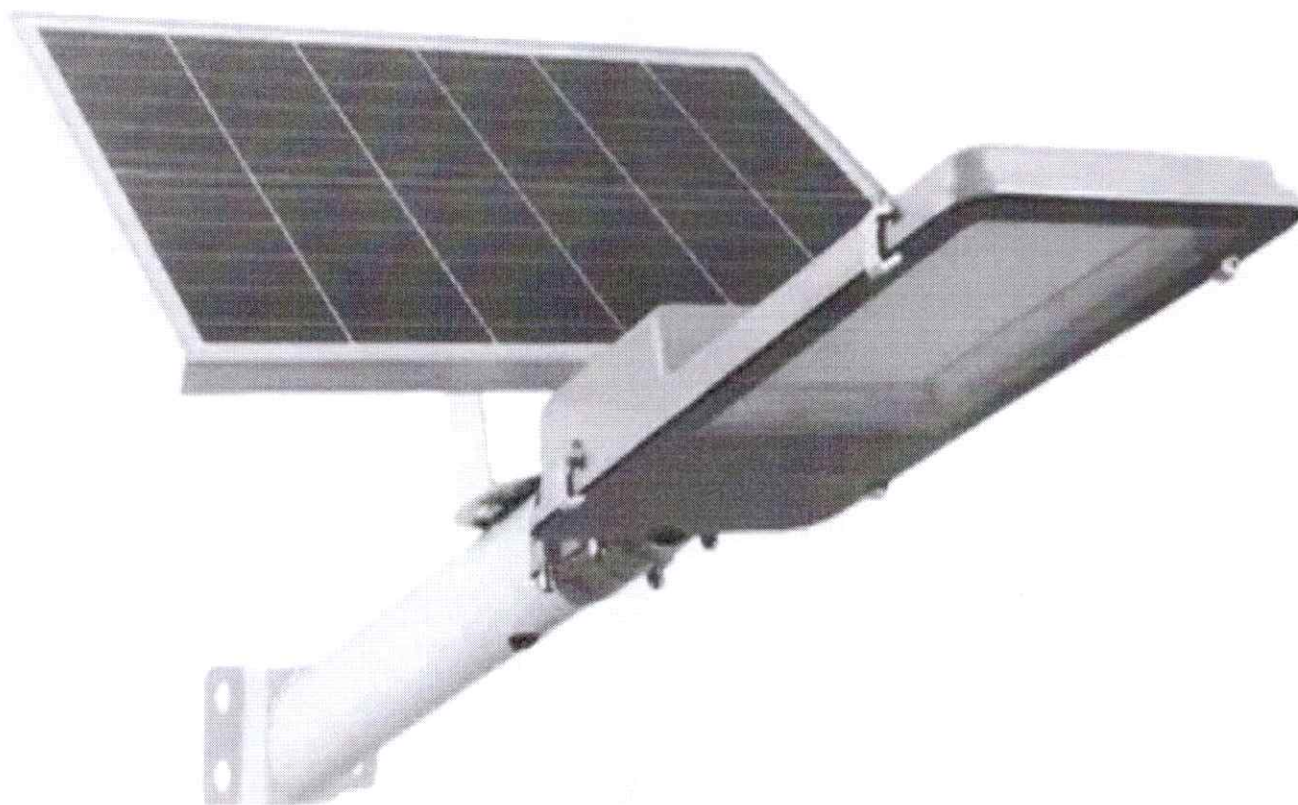
RUT: 96792430-K

Teléfono : 27381000 ; Fax : 7381199

Ayuda por WhatsApp

+56 9 2411 1500

Esríbenos de lunes a sábados de 09:00 a 19:00 h.



Lámpara Solar Led 1200w Todo En Uno Control Remoto Exterior Estructura Plateado

Vendido por figo store spa

Envío a domicilio
Retiro en un punto
Stock en tienda

Valor \$ **59.990** IVA incluido



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejorando nuestro espacio comunitario
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Remodelación Panamericana Norte Hnos. Carrera
UV N°	4
FECHA ASAMBLEA	28/03/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 50 miembros de la Junta de Vecinos Remodelación en asamblea realizada con fecha 04/04/2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: “Mejorando nuestro espacio comunitario”

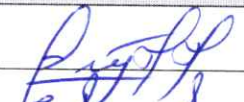
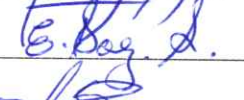
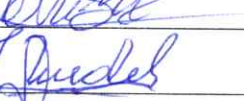
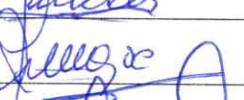
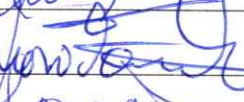
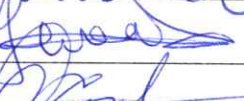
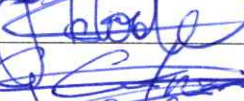
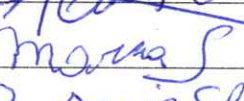
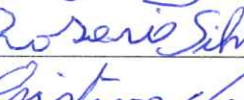
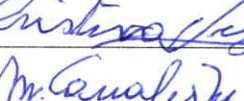
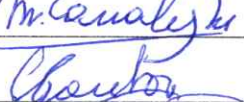
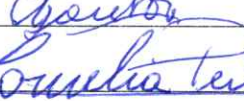
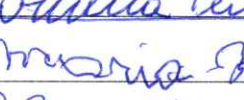
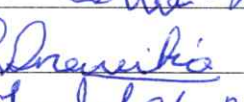
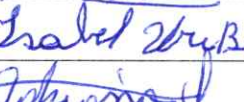
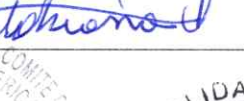
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Angelina SANDOVAL SAEZ	11.128.860-7	
2	Emelina SAEZ SILVA	3.619.599-1	
3	Alexa Lopez	23.691.361-9	
4	Miguel Gonzalez	21.153.434-6	
5	Alfonso Riveros Saez	5.861.616-8	
6	Ynez Medel Molina	9.055.913-7	
7	José Hoya Conosco	11.475.115-4	
8	Ekvan Toledo Riveros	11.632.467-9	
9	Jeannette Hoya Conosco	12.236.296-5	
10	Conrado Toledo Hoya	18.861.643-4	
11	Jerson Toledo Hoya	17.342.244-K	
12	Enrico Contreras	19.161.703-7	
13	Marcela Toledo Riveros	11.338.732-7	
14	Adriana Toledo Riveros	9.817.146-8	
15	Arantza Contreras	20.672.114-6	
16	Maria Sandoval	4.307.270-6	
17	Rosario Silva	4.886.191-1	
18	Cristina Vega	5.864.497-8	
19	Maria Condes	6.021.332-1	
20	Carmen Sembrar R.	4.601.917-2	
21	Concepción Peña G.	5.800.546-0	
22	Maria Marchant	8.120.226-5	
23	Rosa Ormeciña	7.252.433-0	
24	Isabel Uribe	3.744.968-4	
25	Adriana Jellena C.	5.602.569-4	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1048



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Maite Bustamante D.	6.449.364-7	Maite Bustamante
27	Elizabeth Riveros	14.128577-7	E/Riveros
28	Rosa Laureano	8964511-5	Rosa Laureano
29	Valeria Figueroa	9091866-7	Valeria Figueroa
30	Alex Carter	13493926-2	Alex Carter
31	Cristopher Rote B.	18.629.659-9	Cristopher Rote B.
32	Alfredo Ortega	8.568.252-0	Alfredo Ortega
33	Paul Rodriguez	8.405.270-1	Paul Rodriguez
34	Marlene R.	78115976X	Marlene R.
35	Angela Varela	6.314.144-5	Angela Varela
36	Ana Luisa Benio B.	3.870.970-4	Ana Luisa Benio B.
37	Olimpia Guona M.	9382870-4	Olimpia Guona M.
38	Felicita Flores	5.770-9596	Felicita Flores
39	Ximena Jaque F.	5.073.994-5	Ximena Jaque F.
40	PAMELA TULAR	12.886.059-2	PAMELA TULAR
41	Coramario Peña	5800,546,00	Coramario Peña
42	Maria Sordoval L.	4307.270-6	Maria Sordoval L.
43	Sergio Amparo Ponce	10.214.922-12	Sergio Amparo Ponce
44	Celia Melendez Cabezas	8.403.644-7	Celia Melendez Cabezas
45	ELENA DIAZ ROJAS	10.374792-6	ELENA DIAZ ROJAS
46	Ana Castaño M.	4.189.859-3	Ana Castaño M.
47	Vladimir Marquez Calvez	18.171.086-5	Vladimir Marquez Calvez
48	Sandra Hernandez Quintana	14.239.638-0	Sandra Hernandez Quintana
49	Patricia Golen U.	9975.312-9	Patricia Golen U.
50	Ruben Olave Torres	12675.103-6	Ruben Olave Torres

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página



FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 10 de Abril de 2026

Yo, Nancy Riveros Saavedra en representación de la Junta de Vecinos remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera en mi cargo de Presidenta puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada, remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera UV N° 4 del Barrio Vivacita Barón, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 30 años dicho espacio se encuentra ubicado en Teniente Yavar N° 2491 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO


Nancy Riveros Saavedra
Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 10 de Abril de 2026

Yo, **Nancy Riveros Saavedra** con cédula de identidad N° 5.861.616-8 y Presidente/a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 4 de Nombre Remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera ubicada en el barrio Vivaceta Barón, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto **“Equipamiento Comunitario y seguridad para nuestra Sede Social”** el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en Teniente Yavar N° 2491 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2025.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar será materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Nancy Riveros Saavedra

Nombre, Firma y Timbre





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 27 de Abril de 2026

Yo, Nancy Riqueros SAAVEDRA con cedula de
identidad N° 5.861.616 - 8, con domicilio en
MAZ AZUL # 2531, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de Presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Remodelación PANAMERICANA Norte
UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
5.861.616-8

Página

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

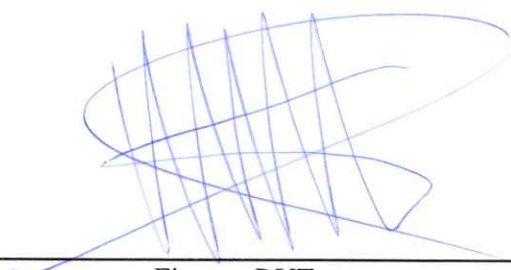
Fecha 27 de Abril de 2026

Yo, Sergio Marquez Romero con cedula de
identidad N° 10.214.922-K, con domicilio en
Pasaje Deltos # 2427, Villa Santa Ana, Conchalí, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Junta de Vecinos
denominada: Remodelación Panamericana Norte

UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
10.214.922-K

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Marta del Carmen Bustamante Duarte Fecha 27 de Abril de 2026
con cedula de
identidad N° 9.449.364 - 7, con domicilio en
Costa Rica # 3592, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Remodelación Panamozicana Norte
UV N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Marta del Carmen Bustamante Duarte
Firma y RUT
9.449.364-7

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 16/28



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	71%





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Remodelación Panamericana norte UV N°4

Fecha Notificación: 23 de abril 2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta correo electrónico	Incorporar correo electrónico	✓
Falta Certificado de Inhabilidades	Incorporar formulario	✓
Falta 1 patrocinador	Incorporar	✓
Falta fotocopia C.I	Agregar	✓
Cuenta Bancaria	Agregar cuenta	✓
Giro SII	Agregar giro	✓
Comodato	Certificado de comodato pendiente	●
Nombre JJ.VV	Corregir nombre	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma

Recepción de notificación.